ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO PARA LA VIGENCIA AÑO 2026**
RESPONSABLE	**MAYRA ALEJANDRA ALAYON GARZÓN**
DEPENDENCIA	**ALMACEN**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($52.467.758.13) M/L.**
PLAZO	**CIENTO DIECIOCHO (118) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL ACTA DE INICIO**
RUBRO PRESUPUESTAL	

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.01	Materiales y suministros	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálico	
s, maquinaria y equipo)		
2.4.5.01.03.002	Medicamentos e Insumos hospitalarios	
2.4.5.01.03.002.04	Insumos de Laboratorio	
		43,782,966.99
2	Gastos	
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.01	Materiales y suministros	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálico	
s, maquinaria y equipo)		
2.4.5.01.03.002	Medicamentos e Insumos hospitalarios	
2.4.5.01.03.002.04	Insumos de Laboratorio	
		8,684,791.14
Son : CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS	Total	52,467,758.13

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACION DIRECTA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de Muzo, creada por el Acuerdo Municipal N° 012 del 25 de mayo de 1999, modificado por el Acuerdo Municipal N°56 del 7 de diciembre de 2001, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Municipal.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan y en la vida económica y política administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un contrato justo, por tal precepto el Estado debe adoptar las medidas pertinentes para hacer efectivo la prestación de los servicios con calidad eficiencia y eficacia para todos los asociados.

.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, relacionado con el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado estableció: “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que de manera concordante con lo anterior, el inciso primero del artículo 76 de la ley 1438 de 2011 dispuso: "Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública.

Que atendiendo la potestad reglamentaria asignada por el precitado artículo 76 de la ley 1438 de 2011 al Ministerio de Salud y Protección Social, se expidió por éste organismo ministerial la resolución 5185 de diciembre de 2013 mediante la cual se definen los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten los estatutos internos de contratación.

Que mediante resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social modificó la resolución 5185 de 2013 fijando nuevos lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado "Adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La ESE Hospital Santa Ana de Muzo contrata el suministro de INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO para asegurar que siempre tenga un inventario adecuado y diversificado para atender las necesidades de sus pacientes. Este proceso ayuda a garantizar que los INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO estén disponibles cuando se necesiten, evitando interrupciones en el tratamiento y asegurando una atención médica de calidad y con el fin de atender los requerimientos del servicio de salud de manera integral, continua, humanizada, personalizada, oportuna, con calidad y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos, práctica profesional, y los establecidos en el manual de actividades y procedimientos, se requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO PARA LA VIGENCIA AÑO 2026**

Con el fin de garantizar la continuidad de planeación y eficiencia del gasto, se realiza el análisis de acuerdo al consumo del primer semestre (año 2026), se proyecta el requerido para el último cuatrimestre año 2026 a partir del histórico documentado en consumo de INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO PARA LA VIGENCIA AÑO 2026.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE
41	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	4111	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	411160

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fec	Fec	Dur	Dur	Modali	Fuente de	Valor total estimado
411160	Suministro de insumos y reactivos para el laboratorio clínico de la ESE.	9	9	4	1	CCE-16	0	$ 52.467.758

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

a) El objeto del presente contrato consiste en la **INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO PARA LA VIGENCIA AÑO 2026**

b) Realizar el suministro contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean acordados.

c) Tener certificaciones que soporten la experiencia e idoneidad.

A continuación, relacionamos los productos que se requiere para el en la siguiente ficha técnica:

Ítem	Código	Descripción del Producto	U/M	Cant.
1	LVS85500	PRECISION CARE AGUJAS MULTIPLES 1 1/2in CAJA X100UND	Caja	30
2	LVS79265	BIOSYSTEMS ALANINA AMINOTRANSFERASA REF. 11832 1x50ml	Unidad	2
3	LVS1598	AMILASA DIRECTA 5 X 5ML	Unidad	2
4	LVS02557	APT TEST ELLAGICO 6 X 2.5 ML.	Unidad	1

5	LVS79264	ASPARTATE AMINOTRANSFERASA (AST/GOT) 1 x 50 ml REF.11830	Unidad	2
6	LVS00098	AZUL BROMOTIMOL 50 ML	Unidad	1
7	LVS00099	AZUL DE METILENO Z.N (LOEFLER) X 500 ML	Unidad	1
8	LVS00161	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA 2+2 x 50 ml Espectrofotométrica. Sulfanilico Diazonado	Unidad	2
9	LVS00229	BUFFER GIORDANO X 500 ML	Unidad	1
10	LVS00344	BIOSYSTEMS COLESTEROL TOTAL REF 11506 500ml	Unidad	3
11	LVS02667	BYOSYSTEMS COLESTEROL HDL 11523 2 X 50 +2 X 50 ML	Unidad	3
12	LVS0723	ALBOR COLORANTE DE WRIGHT X500ml	Unidad	1
13	LVS00375	ALBOR CONTROL COLORACIÓN ZIELH NEELSEN CAJA X10 LAMINAS	Caja	1
14	LVS00379	DIAGON CONTROL HEMATOLOGICO L+N+H 3 PARTES (3X2.5ml)	Unidad	1
15	LVS00391	BIOSYSTEMS CREATININA REF. 11502 4x50ml Cinetica. Espectrofotométrica	Unidad	6
16	LVS17970	PRUEBA RAPIDA DENGUE IgG/IgM CAJA X 25 PRUEBAS ABBOTT	Caja	1
17	LVS00540	ETANOL CETONA X 500mL ALBOR	Unidad	1
18	LVS00551	BIOSYSTEMS FACTOR REUMATOIDEO REF 31013	Caja	1
19	LVS00581	FINECARE FT4 CUANTITATIVA, SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA CAJA X 25 PRUEBAS	Unidad	2
20	LVS00591	FINECARE HBA1C CUANTITATIVA SANGRE TOTAL CJA X 25 REF.W207	Caja	6
21	LVS00584	FINECARE PRUEBA CUANTITATIVA RAPIDA MAU CAJA X25 TEST REF.W206	Caja	2
22	LVS0600	FINECARE PRUEBA RAPIDA DE TSH CAJA X25 CASETS REF.W220	Caja	2
23	LVS00588	FINECARE PRUEBA CUANTITATIVA RAPIDA DE PSA CAJA X25UND REF. W209	Caja	2
24	LVS79844	ALBOR ALCOHOL ACIDO ZN X500ml	Unidad	1
25	LVS00617	FRASCO RECOLECTOR PARA BK (BACILOSCOPIA) X50	Unidad	1
26	LVS00643	ALBOR FUCSINA DE GRAM X 500 mL	Unidad	1
27	LVS01430	GIEMSA 100ML Marca: Albor	Unidad	1
28	LVS00672	ALBOR GLUCOTEST (GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50UND)	Caja	12
29	LVS02666	BIOSYSTEMS GLUCOSA ENZIMATICA REF 11504 X 500ML	Unidad	3
30	LVS00697	HEMOCLASIFICADOR ANTI-A X 10 ML	Unidad	1
31	LVS00698	HEMOCLASIFICADOR ANTI-B X 10 ML	Unidad	1
32	LVS00699	HEMOCLASIFICADOR ANTI-D(RH) X 10 ML	Unidad	1
33	LVS03119	AD-BIO HEPATITIS B HBsAg CAJA X30 PRUEBAS REF.AD0042C	Unidad	15
34	LVS0543	ABBOTT HEPATITIS C HCV CAJA X 30TEST	Caja	15

35	LVS00705	ALBOR HIDROXIDO DE POTASIO 10% FRASCO X 100mL	Unidad	1
36	LVS03535	AD-BIO VIH PRUEBA RAPIDA CAJA X25 CASETS REF.AD-GCHIV-402a	Unidad	15
37	LVS00789	GLASS LAB LAMINAS PORTAOBJETO 25.4 X 76.2mm CAJA 50 UND	Unidad	13
38	LVS00791	CITOGLASS LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22 X 22mm CAJA X 100 REF. 0340-1120	Unidad	25
39	LVS1596	LIPASA COLOR 1 X 48ML	Unidad	2
40	LVS00832	ALBOR LUGOL DE GRAM X 500ML	Unidad	1
41	LVS00833	LUGOL PARASITOLÓGICO 200 ML	Unidad	1
42	LVS01082	MINDRAY M-30 CFL LYSE FRASCO X 500 ML	Unidad	5
43	LVS00925	NITRATO DE PLATA 5% 100 ML	Unidad	1
44	LVS01042	MINDRAY PROBE CLEANSER X 50mL	Unidad	6
45	LVS01046	BIOSYSTEMS PROTEINA C REACTIVA REF 31011 1x50 ml	Unidad	10
46	LVS79843	WONFO PRUEBA EMBARAZO CAJA X 25TEST hCG 25 mIU/ml	Caja	6
47	LVS01069	BIOLIFE PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS PARA PIPETA PAQ X1000UND	PAQ	2
48	LVS01070	BIOLIFE PUNTAS PLASTICAS AZULES DESECHABLES PARA PIPETA X 500UND	Unidad	2
49	LVS85586	AD-BIO SANGRE OCULTA (POCT) CAJA X 20 TEST.	Caja	15
50	LVS03120	AD-BIO SIFILIS Ab TEST RAPIDO CAJA X30 TEST	Caja	15
51	LVS014100	SOLUPLASTIN 10 X 2ML MARCA WINNER LAB	Unidad	1
52	LVS01237	SUEROS VALORADOS NIVEL I 5 x 5 ml Control Normal	Unidad	1
53	LVS01238	SUEROS VALORADOS NIVEL II 5 x 5 ml Control Anormal	Unidad	1
54	LVS01422	DIRUI TIRAS DE ORINA H13CR FRASCO X100TIRAS	Caja	13
55	LVS01335	BIOSYSTEMS TRIGLICERIDOS REF 11529 2x250ml	Unidad	3
56	LVS00582	FINECARE CNT1 TROPONIN I CUANTITATIVA CAJA X 25 PRUEBAS	Caja	3
57	LVS01342	TUBO EPPENDORF 1.5 ML PAQUETE X 500 UND	Unidad	1
58	LVS01345	TUBO LABORATORIO VIDRIO 12 X 75 MM CJA X 100 UND	Unidad	1
59	LVS01346	TUBO LABORATORIO VIDRIO 13 X 100 MM BIOLIFE UND	Unidad	1
60	LVS01626	TUBO VACCUNTAINER LILA 0.5 ML GRADILLA 100 UND PEDIATRICO	Unidad	8
61	LVS01353	BESTSURGY TUBO VACUNTAINER AMARILLO CON GEL GRADILLA X100UND	Caja	30
62	LVS01600	TUBO TAPA AZUL GRADILLA X100	Unidad	1
63	LVS01351	BESTSURGY TUBO VACCUNTAINER LILA 4.0 ML GRADILLA X100 UND	Unidad	20
64	LVS01371	BIOSYSTEMS UREA/BUN COLOR REF 11537 2x250ml	Unidad	2

65	LVS01384	VDRL TEST CON CONTROLES REF: 1853155 X 200 DET.	Caja	2
66	LVS01403	ALBOR VIOLETA DE GRAM X 500ml ALBOR	Unidad	1
67	LVS85713	ALBOR XILOL FRASCO X500ml	Unidad	1
68	LVS01350	TUBO TAPA GRIS GRADILLA X 100 UND	Caja	1
69	LVS01437	M-30R RINSE X 20 LTS (BC-3200/BC-3000/BC-3600) MINDRAY	Unidad	5
70	LVS00010	ACEITE DE INMERSIÓN x 100ML ALBOR	Unidad	1
71	LVS79850	HISOPOS ESTERILES DE RAYON UND	Unidad	1
72	LVS79888	TUBOS CRIOVIALES GRADUADOS 2.0ML TAPA ROSCA BOLSA X500UND	Unidad	1
73	LVS01522	DROGAS DE ABUSO PRUEBA RAPIDA PANEL MULTIDROGA X 12 PANEL X 25 PBAS.	Unidad	2
74	LVS85721	WIENER LAB APTTTEST X150 PRUEBAS CODIGO.LA4400101	Unidad	1
75	LVS01651	ALBOR DETERGENTE PLUS X 2000ml	Unidad	1

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATISTA

Además de las actividades contractuales y la propuesta presentada por el contratista a la entidad, el contratista se obliga a:

a. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los materiales establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por LA ENTIDAD sin que se genere subordinación.
b. Ejecutar la entrega de forma personal y con sus propios recursos, NO se obliga a la entidad estatal a proporcional recursos humanos, físicos o financieros adicionales para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Garantizar la calidad del producto.
d. Responder a los requerimientos que le solicite la entidad.
e. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
f. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
g. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utilice en el desarrollo de sus actividades reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente.
h. Reportar al hospital cualquier novedad que se presente en cumplimiento de sus funciones.
i. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, en cuanto con ellos cause perjuicio al hospital o a terceros.
j. Elaborar y presentar oportunamente los informes solicitados por la administración de la ESE y por las entidades externas y de control.
k. Presentar las cuentas de cobro mensuales una vez se entregues los servicios o productos, con fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario Reglamentario por el Decreto Nacional 1165 de 1996, así mismo cumplir con todos los certificados de aportes al Sistema General de Seguridad Social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS DEL EVENTUAL CONTRATISTA

a. Entregar el suministro requerido por la ESE, de acuerdo o las características, condiciones y cantidades contratadas.
b. Entregar a La ESE Hospital Santa Ana de Muzo los suministros dentro del plazo estipulado dentro del contrato.
c. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por La ESE Hospital Santa Ana de Muzo, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
d. Entregar los INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO objeto del contrato, en buen estado y libre de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el uso de destino.
e. Reemplazar los INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO dentro de los cinco (05) días siguientes cuando presente defectos de calidad o cuando no cumpla con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos soporte.
f. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
g. Mantener informada a la Supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, así como sobre el normal desarrollo de las actividades contractuales.
h. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

2.5.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
b. Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor.
c. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
d. Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
e. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el Acuerdo de Manual de Contratación de la ESE.

3. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($52.467.758.13) M/L.,** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor estimado del contratista se encuentra justificado a razón de su experiencia e idoneidad y conocimientos especializados al igual que el siguiente estudio del sector:

3.2 . ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona o jurídica que está en condiciones de desarrollar el presente objeto contractual

.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos, formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Que para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la E.S.E. Hospital Santa Ana de Muzo Boyacá, necesita realizar un acuerdo de voluntades con una persona natural o jurídica que acredite: tener experiencia en **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO".**

Que para el presente estudio se recibieron 2 propuestas detalladas a continuación:

REQUERIMIENTOS					COTIZACION 1 - L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT: 901554423-8					COTIZACION 2 - GRUPO BETHEL INVERSIONES S.A.S. NIT: 901599457-1				
Ítem	Código	Descripción del Producto	U/M	Cant.	Valor Unitario	Subtotal Neto	IVA (%)	Valor IVA	Total Inc. IVA	Valor Unitario	Subtotal Neto	IVA (%)	Valor IVA	Total Inc. IVA
1	LVS85500	PRECISION CARE AGUJAS MULTIPLES 1 1/2in CAJA X100UND	Caja	30	$41.915,00	$1.257.450,00	19%	$238.915,50	$1.496.365,50	$44.010,75	$1.320.322,50	19%	$250.861,28	$1.571.183,78
2	LVS79265	BIOSYSTEMS ALANINA AMINOTRANSFERASA REF. 11832 1x50ml	Unidad	2	$120.927,00	$241.854,00	0%	$0,00	$241.854,00	$126.973,35	$253.946,70	0%	$0,00	$253.946,70
3	LVS1598	AMILASA DIRECTA 5 X 5ML	Unidad	2	$359.016,00	$718.032,00	0%	$0,00	$718.032,00	$376.966,80	$753.933,60	0%	$0,00	$753.933,60
4	LVS02557	APT TEST ELLAGICO 6 X 2.5 ML.	Unidad	1	$311.555,00	$311.555,00	0%	$0,00	$311.555,00	$327.132,75	$327.132,75	0%	$0,00	$327.132,75
5	LVS79264	ASPARTATE AMINOTRANSFERASA (AST/GOT)	Unidad	2	$120.927,00	$241.854,00	0%	$0,00	$241.854,00	$126.973,35	$253.946,70	0%	$0,00	$253.946,70

		1 x 50 ml REF.11830												
6	LVS00098	AZUL BROMOTIMOL 50 ML	Unidad	1	$34.026,00	$34.026,00	0 %	$0,00	$34.026,00	$35.727,30	$35.727,30	0 %	$0,00	$35.727,30
7	LVS00099	AZUL DE METILENO Z.N (LOEFLER) X 500 ML	Unidad	1	$51.488,00	$51.488,00	0 %	$0,00	$51.488,00	$54.062,40	$54.062,40	0 %	$0,00	$54.062,40
8	LVS00161	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA 2+2 x 50 ml Espectrofotométrica. Sulfanilico Diazonado	Unidad	2	$167.348,00	$334.696,00	0 %	$0,00	$334.696,00	$175.715,40	$351.430,80		$0,00	$351.430,80
9	LVS00229	BUFFER GIORDANO X 500 ML	Unidad	1	$34.401,00	$34.401,00	0 %	$0,00	$34.401,00	$36.121,05	$36.121,05	0 %	$0,00	$36.121,05
10	LVS00344	BIOSYSTEMS COLESTEROL TOTAL REF 11506 500ml	Unidad	3	$452.771,00	$1.358.313,00	0 %	$0,00	$1.358.313,00	$475.409,55	$1.426.228,65	0 %	$0,00	$1.426.228,65
11	LVS02667	BYOSYSTEMS COLESTEROL HDL 11523 2 X 50 +2 X 50 ML	Unidad	3	$280.287,00	$840.861,00	0 %	$0,00	$840.861,00	$294.301,35	$882.904,05	0 %	$0,00	$882.904,05

12	LVS0723	ALBOR COLORANTE DE WRIGHT X500ml	Unidad	1	$198.105,00	$198.105,00	0%	$0,00	$198.105,00	$208.010,25	$208.010,25	0%	$0,00	$208.010,25
13	LVS00375	ALBOR CONTROL COLORACIÓN ZIELH NEELSEN CAJA X10 LAMINAS	Caja	1	$864.194,00	$864.194,00	0%	$0,00	$864.194,00	$907.403,70	$907.403,70	0%	$0,00	$907.403,70
14	LVS00379	DIAGON CONTROL HEMATOLOGICO L+N+H 3 PARTES (3X2.5ml)	Unidad	1	$553.000,00	$553.000,00	0%	$0,00	$553.000,00	$580.650,00	$580.650,00	0%	$0,00	$580.650,00
15	LVS00391	BIOSYSTEMS CREATININA REF. 115024x50ml Cinetica. Espectrofotométrica	Unidad	6	$162.426,00	$974.556,00	0%	$0,00	$974.556,00	$170.547,30	$1.023.283,80	0%	$0,00	$1.023.283,80
16	LVS17970	PRUEBA RAPIDA DENGUE IgG/IgM CAJA X 25 PRUEBAS ABBOTT	Caja	1	$920.468,00	$920.468,00	0%	$0,00	$920.468,00	$966.491,40	$966.491,40	0%	$0,00	$966.491,40
17	LVS00	ETANOL CETONA X	Uni	1	$60.649,	$60.649,	0	$0,00	$60.649,	$63.681,	$63.681,	0	$0,00	$63.681,

	540	500mL ALBOR	dad		00	00	%		00	45	45	%		45
18	LVS00551	BIOSYSTEMS FACTOR REUMATOIDEO REF 31013	Caja	1	$74.633,00	$74.633,00	0%	$0,00	$74.633,00	$78.364,65	$78.364,65	0%	$0,00	$78.364,65
19	LVS00581	FINECARE FT4 CUANTITATIVA, SANGRE TOTAL/SUERO/PLASMA CAJA X 25 PRUEBAS	Unidad	2	$496.660,00	$993.320,00	0%	$0,00	$993.320,00	$521.493,00	$1.042.986,00	0%	$0,00	$1.042.986,00
20	LVS00591	FINECARE HBA1C CUANTITATIVA SANGRE TOTAL CJA X 25 REF.W207	Caja	6	$393.814,00	$2.362.884,00	0%	$0,00	$2.362.884,00	$413.504,70	$2.481.028,20	0%	$0,00	$2.481.028,20
21	LVS00584	FINECARE PRUEBA CUANTITATIVA RAPIDA MAU CAJA X25 TEST REF.W206	Caja	2	$535.514,00	$1.071.028,00	0%	$0,00	$1.071.028,00	$562.289,70	$1.124.579,40	0%	$0,00	$1.124.579,40
22	LVS0600	FINECARE PRUEBA RAPIDA DE TSH CAJA X25 CASETS	Caja	2	$393.867,00	$787.734,00	0%	$0,00	$787.734,00	$413.560,35	$827.120,70	0%	$0,00	$827.120,70

		REF.W220												
23	LVS00588	FINECARE PRUEBA CUANTITATIVA RAPIDA DE PSA CAJA X25UND REF. W209	Caja	2	$428.800,00	$857.600,00	0%	$0,00	$857.600,00	$450.240,00	$900.480,00	0%	$0,00	$900.480,00
24	LVS79844	ALBOR ALCOHOL ACIDO ZN X500ml	Unidad	1	$63.130,00	$63.130,00	0%	$0,00	$63.130,00	$66.286,50	$66.286,50	0%	$0,00	$66.286,50
25	LVS00617	FRASCO RECOLECTOR PARA BK (BACILOSCOPIA) X50	Unidad	1	$39.323,00	$39.323,00	0%	$0,00	$39.323,00	$41.289,15	$41.289,15	0%	$0,00	$41.289,15
26	LVS00643	ALBOR FUCSINA DE GRAM X 500 mL	Unidad	1	$45.000,00	$45.000,00	0%	$0,00	$45.000,00	$47.250,00	$47.250,00	0%	$0,00	$47.250,00
27	LVS01430	GIEMSA 100ML Marca: Albor	Unidad	1	$97.239,00	$97.239,00	0%	$0,00	$97.239,00	$102.100,95	$102.100,95	0%	$0,00	$102.100,95
28	LVS00672	ALBOR GLUCOTEST (GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50UND)	Caja	12	$108.574,00	$1.302.888,00	0%	$0,00	$1.302.888,00	$114.002,70	$1.368.032,40	0%	$0,00	$1.368.032,40

29	LVS02666	BIOSYSTEMS GLUCOSA ENZIMATICA REF 11504 X 500ML	Unidad	3	$154.294,00	$462.882,00	0%	$0,00	$462.882,00	$162.008,70	$486.026,10	0%	$0,00	$486.026,10
30	LVS00697	HEMOCLASIFICADOR ANTI-A X 10 ML	Unidad	1	$26.750,00	$26.750,00	0%	$0,00	$26.750,00	$28.087,50	$28.087,50	0%	$0,00	$28.087,50
31	LVS00698	HEMOCLASIFICADOR ANTI-B X 10 ML	Unidad	1	$26.750,00	$26.750,00	0%	$0,00	$26.750,00	$28.087,50	$28.087,50	0%	$0,00	$28.087,50
32	LVS00699	HEMOCLASIFICADOR ANTI-D(RH) X 10 ML	Unidad	1	$40.660,00	$40.660,00	0%	$0,00	$40.660,00	$42.693,00	$42.693,00	0%	$0,00	$42.693,00
33	LVS03119	AD-BIO HEPATITIS B HBsAg CAJA X30 PRUEBAS REF.AD0042C	Unidad	15	$141.868,00	$2.128.020,00	0%	$0,00	$2.128.020,00	$148.961,40	$2.234.421,00	0%	$0,00	$2.234.421,00
34	LVS0543	ABBOTT HEPATITIS C HCV CAJA X 30TEST	Caja	15	$202.303,00	$3.034.545,00	0%	$0,00	$3.034.545,00	$212.418,15	$3.186.272,25	0%	$0,00	$3.186.272,25
35	LVS00705	ALBOR HIDROXIDO DE POTASIO 10% FRASCO X	Unidad	1	$27.863,00	$27.863,00	19%	$5.293,97	$33.156,97	$29.256,15	$29.256,15	19%	$5.558,67	$34.814,82

		100mL												
36	LVS03535	AD-BIO VIH PRUEBA RAPIDA CAJA X25 CASETS REF.AD-GCHIV-402a	Unidad	15	$94.890,00	$1.423.350,00	19%	$270.436,50	$1.693.786,50	$99.634,50	$1.494.517,50	19%	$283.958,33	$1.778.475,83
37	LVS00789	GLASS LAB LAMINAS PORTAOBJETO 25.4 X 76.2mm CAJA 50 UND	Unidad	13	$5.222,00	$67.886,00	19%	$12.898,34	$80.784,34	$5.483,10	$71.280,30	19%	$13.543,26	$84.823,56
38	LVS00791	CITOGLASS LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22 X 22mm CAJA X 100 REF. 0340-1120	Unidad	25	$4.190,00	$104.750,00	19%	$19.902,50	$124.652,50	$4.399,50	$109.987,50	19%	$20.897,63	$130.885,13
39	LVS1596	LIPASA COLOR 1 X 48ML	Unidad	2	$645.944,00	$1.291.888,00	0%	$0,00	$1.291.888,00	$678.241,20	$1.356.482,40	0%	$0,00	$1.356.482,40
40	LVS00832	ALBOR LUGOL DE GRAM X 500ML	Unidad	1	$51.002,00	$51.002,00	0%	$0,00	$51.002,00	$53.552,10	$53.552,10	0%	$0,00	$53.552,10
41	LVS00833	LUGOL PARASITOLÓGICO 200 ML	Unidad	1	$36.400,00	$36.400,00	0%	$0,00	$36.400,00	$38.220,00	$38.220,00	0%	$0,00	$38.220,00

42	LVS01082	MINDRAY M-30 CFL LYSE FRASCO X 500 ML	Unidad	5	$503.200,00	$2.516.000,00	0%	$0,00	$2.516.000,00	$528.360,00	$2.641.800,00	0%	$0,00	$2.641.800,00
43	LVS00925	NITRATO DE PLATA 5% 100 ML	Unidad	1	$82.930,00	$82.930,00	0%	$0,00	$82.930,00	$87.076,50	$87.076,50	0%	$0,00	$87.076,50
44	LVS01042	MINDRAY PROBE CLEANSER X 50mL	Unidad	6	$80.999,00	$485.994,00	19%	$92.338,86	$578.332,86	$85.048,95	$510.293,70	19%	$96.955,80	$607.249,50
45	LVS01046	BIOSYSTEMS PROTEINA C REACTIVA REF 31011 1x50 ml	Unidad	10	$75.435,00	$754.350,00	0%	$0,00	$754.350,00	$79.206,75	$792.067,50	0%	$0,00	$792.067,50
46	LVS79843	WONFO PRUEBA EMBARAZO CAJA X 25TEST hCG 25 mIU/ml	Caja	6	$53.286,00	$319.716,00	0%	$0,00	$319.716,00	$55.950,30	$335.701,80	0%	$0,00	$335.701,80
47	LVS01069	BIOLIFE PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS PARA PIPETA PAQ X1000UND	PAQ	2	$59.706,00	$119.412,00	19%	$22.688,28	$142.100,28	$62.691,30	$125.382,60	19%	$23.822,69	$149.205,29
48	LVS01070	BIOLIFE PUNTAS PLASTICAS	Unidad	2	$67.667,00	$135.334,00	19%	$25.713,46	$161.047,46	$71.050,35	$142.100,70	19%	$26.999,13	$169.099,83

		AZULES DESECHABLES PARA PIPETA X 500UND												
49	LVS85586	AD-BIO SANGRE OCULTA (POCT) CAJA X 20 TEST.	Caja	15	$109.200,00	$1.638.000,00	19%	$311.220,00	$1.949.220,00	$114.660,00	$1.719.900,00	19%	$326.781,00	$2.046.681,00
50	LVS03120	AD-BIO SIFILIS Ab TEST RAPIDO CAJA X30 TEST	Caja	15	$114.240,00	$1.713.600,00	0%	$0,00	$1.713.600,00	$119.952,00	$1.799.280,00	0%	$0,00	$1.799.280,00
51	LVS014100	SOLUPLASTIN 10 X 2ML MARCA WINNER LAB	Unidad	1	$238.824,00	$238.824,00	0%	$0,00	$238.824,00	$250.765,20	$250.765,20	0%	$0,00	$250.765,20
52	LVS01237	SUEROS VALORADOS NIVEL I 5 x 5 ml Control Normal	Unidad	1	$279.270,00	$279.270,00	19%	$53.061,30	$332.331,30	$293.233,50	$293.233,50	19%	$55.714,37	$348.947,87
53	LVS01238	SUEROS VALORADOS NIVEL II 5 x 5 ml Control Anormal	Unidad	1	$221.490,00	$221.490,00	19%	$42.083,10	$263.573,10	$232.564,50	$232.564,50	19%	$44.187,26	$276.751,76
54	LVS01422	DIRUI TIRAS DE ORINA H13CR FRASCO X100TIRAS	Caja	13	$86.900,00	$1.129.700,00	0%	$0,00	$1.129.700,00	$91.245,00	$1.186.185,00	0%	$0,00	$1.186.185,00
55	LVS01	BIOSYSTEMS TRIGLICERIDOS	Uni	3	$1.144.3	$3.433.0	0	$0,00	$3.433.0	$1.201.5	$3.604.7	0	$0,00	$3.604.7

	335	REF 11529 2x250ml	dad		65,00	95,00	%		95,00	83,25	49,75	%		49,75
56	LVS00582	FINECARE CNT1 TROPONIN I CUANTITATIVA CAJA X 25 PRUEBAS	Caja	3	$581.267,00	$1.743.801,00	0 %	$0,00	$1.743.801,00	$610.330,35	$1.830.991,05	0 %	$0,00	$1.830.991,05
57	LVS01342	TUBO EPPENDORF 1.5 ML PAQUETE X 500 UND	Unidad	1	$69.550,00	$69.550,00	19 %	$13.214,50	$82.764,50	$73.027,50	$73.027,50	19 %	$13.875,23	$86.902,73
58	LVS01345	TUBO LABORATORIO VIDRIO 12 X 75 MM CJA X 100 UND	Unidad	1	$76.398,00	$76.398,00	19 %	$14.515,62	$90.913,62	$80.217,90	$80.217,90	19 %	$15.241,40	$95.459,30
59	LVS01346	TUBO LABORATORIO VIDRIO 13 X 100 MM BIOLIFE UND	Unidad	1	$70.620,00	$70.620,00	19 %	$13.417,80	$84.037,80	$74.151,00	$74.151,00	19 %	$14.088,69	$88.239,69
60	LVS01626	TUBO VACCUNTAINER LILA 0.5 ML GRADILLA 100 UND PEDIATRICO	Unidad	8	$79.565,00	$636.520,00	19 %	$120.938,80	$757.458,80	$83.543,25	$668.346,00	19 %	$126.985,74	$795.331,74

61	LVS01353	BESTSURGY TUBO VACUNTAINER AMARILLO CON GEL GRADILLA X100UND	Caja	30	$82.700,00	$2.481.000,00	19%	$471.390,00	$2.952.390,00	$86.835,00	$2.605.050,00	19%	$494.959,50	$3.100.009,50
62	LVS01600	TUBO TAPA AZUL GRADILLA X100	Unidad	1	$73.070,00	$73.070,00	19%	$13.883,30	$86.953,30	$76.723,50	$76.723,50	19%	$14.577,47	$91.300,97
63	LVS01351	BESTSURGY TUBO VACCUNTAINER LILA 4.0 ML GRADILLA X100 UND	Unidad	20	$53.751,00	$1.075.020,00	19%	$204.253,80	$1.279.273,80	$56.438,55	$1.128.771,00	19%	$214.466,49	$1.343.237,49
64	LVS01371	BIOSYSTEMS UREA/BUN COLOR REF 11537 2x250ml	Unidad	2	$225.085,00	$450.170,00	0%	$0,00	$450.170,00	$236.339,25	$472.678,50	0%	$0,00	$472.678,50
65	LVS01384	VDRL TEST CON CONTROLES REF: 1853155 X 200 DET.	Caja	2	$182.114,00	$364.228,00	0%	$0,00	$364.228,00	$191.219,70	$382.439,40	0%	$0,00	$382.439,40
66	LVS01403	ALBOR VIOLETA DE GRAM X 500ml ALBOR	Unidad	1	$49.731,00	$49.731,00	0%	$0,00	$49.731,00	$52.217,55	$52.217,55	0%	$0,00	$52.217,55
67	LVS85	ALBOR XILOL	Uni	1	$43.344,	$43.344,	19	$8.235,3	$51.579,	$45.511,	$45.511,	19	$8.647,1	$54.158,

	713	FRASCO X500ml	dad		00	00	%	6	36	20	20	%	3	33
68	LVS01350	TUBO TAPA GRIS GRADILLA X 100 UND	Caja	1	$85.000,00	$85.000,00	19%	$16.150,00	$101.150,00	$89.250,00	$89.250,00	19%	$16.957,50	$106.207,50
69	LVS01437	M-30R RINSE X 20 LTS (BC-3200/BC-3000/BC-3600) MINDRAY	Unidad	5	$342.400,00	$1.712.000,00	19%	$325.280,00	$2.037.280,00	$359.520,00	$1.797.600,00	19%	$341.544,00	$2.139.144,00
70	LVS00010	ACEITE DE INMERSIÓN x 100ML ALBOR	Unidad	1	$219.095,00	$219.095,00	19%	$41.628,05	$260.723,05	$230.049,75	$230.049,75	19%	$43.709,45	$273.759,20
71	LVS79850	HISOPOS ESTERILES DE RAYON UND	Unidad	1	$1.035,00	$1.035,00	19%	$196,65	$1.231,65	$1.086,75	$1.086,75	19%	$206,48	$1.293,23
72	LVS79888	TUBOS CRIOVIALES GRADUADOS 2.0ML TAPA ROSCA BOLSA X500UND	Unidad	1	$284.471,00	$284.471,00	19%	$54.049,49	$338.520,49	$298.694,55	$298.694,55	19%	$56.751,96	$355.446,51
73	LVS01522	DROGAS DE ABUSO PRUEBA RAPIDA PANEL MULTIDROGA X 12 PANEL X 25 PBAS.	Unidad	2	$824.514,00	$1.649.028,00	0%	$0,00	$1.649.028,00	$865.739,70	$1.731.479,40	0%	$0,00	$1.731.479,40

74	LVS85721	WIENER LAB APTTTEST X150 PRUEBAS CODIGO.LA440010 1	Unidad	1	$294.102,00	$294.102,00	19 %	$55.879,38	$349.981,38	$308.807,10	$308.807,10	19 %	$58.673,35	$367.480,45
75	LVS01651	ALBOR DETERGENTE PLUS X 2000ml	Unidad	1	$135.503,00	$135.503,00	19 %	$25.745,57	$161.248,57	$142.278,15	$142.278,15	19 %	$27.032,85	$169.311,00
		TOTALES		**349**		**$49.994.428,00**		**$2.473.330,13**	**$52.467.758,13**		**$52.494.149,40**		**$2.596.996,64**	**$55.091.146,04**

Se justifica la selección directa del proveedor debido a que cumple con experiencia comprobada en el suministro requerido, disponibilidad inmediata del bien, cumplimiento de las condiciones técnicas y comerciales favorables para la entidad (precio y tiempo de entrega.) y experiencia directa con la ESE, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

3.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2026000245**

Valor y Rubros:

Codigo	Descripcion	Valor
2 2.4 2.4.5 2.4.5.01 2.4.5.01.03 2.4.5.01.03.002 2.4.5.01.03.002.04	Gastos Gastos de operación comercial Gastos de comercialización y producción Materiales y suministros Otros bienes transportables (excepto productos metálico s, maquinaria y equipo) Medicamentos e Insumos hospitalarios Insumos de Laboratorio	43,782,966.99
2 2.4 2.4.5 2.4.5.01 2.4.5.01.03 2.4.5.01.03.002 2.4.5.01.03.002.04	Gastos Gastos de operación comercial Gastos de comercialización y producción Materiales y suministros Otros bienes transportables (excepto productos metálico s, maquinaria y equipo) Medicamentos e Insumos hospitalarios Insumos de Laboratorio	8,684,791.14
Son : CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS	**Total**	**52,467,758.13**

3.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

La ESE concurrirá al pago de acuerdo al suministro mensual dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación del informe de actividades en el formato entregado por la ESE, cuenta de cobro, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Por ser un contrato de **SUMINISTROS** que se ejecuta con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado del objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica únicamente frente a los productos entregados y/o las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor designado deberá verificar y certificar mensualmente en un informe escrito, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

3.5 PLAZO EJECUCIÓN

CIENTO DIECIOCHO (118) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL ACTA DE INICIO

3.6 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto Numero 1607 de 2002 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 3.

De acuerdo con la clase de riesgos, el Gobierno Nacional estableció la siguiente tabla de cotización:

CLASE DE RIESGO	ACTIVIDADES
III	Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación, incluye hospitales generales, centros de atención medica con ayudas diagnósticas, instituciones presta-doras de servicios de salud, centros especializados (excepto de radiodiagnósticos y/o radioterapia), hospitales para tuberculosos, instituciones de salud mental). Empresas dedicadas a actividades de apoyo diagnóstico, incluye solamente los laboratorios de análisis químicos, biológicos, bancos de sangre y similares.
V	Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación incluye solamente a empresas dedicadas a los centros de atención médica con radiodiagnóstico y/o radioterapia, consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas no cumplen con las normas de radioprotección vigente.

3.7 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en las condiciones, calidades y cantidades descritas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia, en las instalaciones del Contratante.

3.8 TIPO DE CONTRATO*:* SUMINISTROS.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6º de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de la E.S.E., adoptó mediante Acuerdo No. 005 del 2025, Estatuto de Contratación y en consecuencia con posterioridad, por Resolución 229 del 9 de junio del 2025, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en el numeral 3.2.2. CONTRATACIÓN DIRECTA. Corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E. celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respetivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista. Podrá contratarse de manera

directa en los siguientes casos: **3.2.2.1** En consideración a la cuantía. Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato.

5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad, experiencia en el objeto a contratar y con la capacidad legal para atender los requerimientos descritos en los presentes estudios previos.

5.1. CAPACIDAD JURIDICA

El presente contrato se realizara por una persona natural y/o jurídica legalmente capaz de acuerdo a los siguientes requisitos verificados por la oficina correspondiente como son:

- Propuesta acorde con el objeto a contratar, firmado en ORIGINAL, con fecha no superior a treinta (30) días.
- Rut
- Antecedentes de Contraloría, Procuraduría, judiciales y Medidas correctivas y REDAM no mayor a 3 meses.
- Certificaciones de Afiliación como independiente a: salud, pensión y ARL no mayor a 30 de expedición y/o impresión
- Certificación bancaria no superior a 6 meses.

5.2. CAPACIDAD TECNICA

ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA VENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, mediante la presentación de una certificación o un Contrato, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, tomando como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Modalidad ejecución del	Responsable por implementar el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		

1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6	6	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

					contractual pactado.												
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte dLA ENTIDAD las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo estipulado en el **ACUERDO 005 DEL 2025 "POR EL CUAL ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO", CAPÍTULO IV - GARANTIAS**: En todos los casos de contratación superiores a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riegos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad.

No obstante lo anterior, en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que es contrato de suministro de INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO, se les solicitará las siguientes pólizas:

CAPITULO IV GARANTÍAS

En todos los casos de contratación superiores a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad.

No obstante, lo anterior, en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejaran constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que es contrato de suministros de INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO (dado el riesgo antijurídico derivado de la prestación del servicio y la atención médica) se exigirán las siguientes pólizas:

4.1.1. Cumplimiento del contrato: Este amparo de cubrir el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista Será exigible en cuantía equivalente a mínimo el 10% del valor del total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

4.1.2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. en cumplimiento de un contrato. Será exigible en cuantía equivalente a mínimo el 10% del valor del total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Subgerente con apoyo del Líder de Almacén de la ESE, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Resolución Interna No. 229 del 9 de junio del 2025 por el cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE, y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportaran las fuentes de verificación y certificara desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

9. LIQUIDACION

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 217 del decreto ley 019 de 2012, culminado el plazo de ejecución de las obligaciones contractuales, la E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO. Procederá a la liquidación del contrato.

En la liquidación de los contratos se hará una revisión total de las obligaciones ejecutadas, reconocimientos económicos a que haya lugar, estado de garantías y vigencias de las mismas y cumplimiento de las obligaciones parafiscales, cuando se requiera y con el sistema de seguridad social integral con el fin que las partes se declaren a paz y salvo.

Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación, sin embargo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto para este tipo de contratos se exigirá el acta de recibo a satisfacción del contrato suscrita por las partes, sin perjuicio que durante su ejecución se presenten situaciones que afecten el normal desarrollo o ejecución del objeto contractual que hagan necesaria la realización de liquidación

Muzo, 31 agosto del 2026

Atentamente,

DANIEL LEONARDO ROSAS GARCIA
Gerente
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Daniela Hueso	Martha Lucia Castellanos R.	
NOMBRE	**Karen Daniela Hueso Castillo**	**Martha Lucia Castellanos Rodríguez**	**Daniel Leonardo Rosas García**
EMPLEO	**Gerente**	**Asesora Jurídica externa ESE**	**Gerente**